

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 11 de septiembre de 2009, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Ministra Presidente, doña Paulina Urrutia Fernández y las Consejeras doña Silvia Urbina y doña Cecilia Echenique y los Consejeros don Francisco Vargas, don Isaac Frenkel, don Mario Rojas, don Juan Alfonso Cortés, don Alejandro Guarello y don Juan Aeschlimann. Se encuentran presentes, el Secretario Ejecutivo del Consejo, don Javier Chamas C. y la integrante del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado M.

### Tabla:

**1.- Observaciones acta anterior.**

**2.- Sanción Comitativa Womex 2009.**

**3.- Aprobación de propuesta de rediseño de concursos de proyectos 2010.**

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1.- Observaciones acta anterior.**

El acta de la sesión ordinaria N° 07/2009, de fecha 25 de agosto de 2009, fue firmada en dicha sesión. No existen observaciones.

**2.- Sanción Comitativa WOMEX 2009.**

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes, que es necesario aprobar la Comitativa chilena que participará en WOMEX 2009. Se expone que se trata de una Feria Internacional de la Música, que se realizará entre el 28 de octubre y el 01 de noviembre de 2009, en Dinamarca.

Se deja constancia que en la sesión ordinaria N° 03/2009, de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó por este Consejo la propuesta de participación en dicha feria internacional. El acuerdo mencionado, fue llevado a efecto a través de la Resolución Exenta N° 2.090, de fecha 20 de mayo de 2009, de este Servicio.

Se recuerda a los Consejeros que se aplicaron las mismas características técnicas y criterios que fueron utilizados para MIDEM 2009, según lo acordado en la misma sesión.

Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva presenta las expresiones de interés recibidas.

Fueron recibidas seis presentaciones de las siguientes empresas:

- 1) Gondwana, cuya persona propuesta es Oscar Saavedra Armani;
- 2) Macondo Konzerte, cuya persona propuesta es Alfredo Troncoso Leone;
- 3) El Escarabajo S.A, cuya persona designada es Gaspar Domínguez;
- 4) Vega Management, cuya persona designada es Pablo Vega;
- 5) Evolución Eventos Ltda.; cuya persona designada es Manuel Lagos Carvajal; y
- 6) Bar El Clan y Clan Producciones, cuya persona designada es Carolina Caselli Marchant.

Los Consejeros presentes revisan las diversas expresiones de interés, conforme los criterios de evaluación señalados previamente por el Consejo, esto es, plan de trabajo, currículum y pertinencia de la postulación.

Se formulan observaciones en relación a la presentación efectuada por Bar El Clan y Clan Producciones. Se encomienda a la Secretaría Ejecutiva comprobar los antecedentes presentados.

#### **ACUERDO N° 1:**

Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba seleccionar cinco de las seis expresiones de interés recibidas, es decir, las presentadas por Gondwana, Macondo Konzerte, El Escarabajo S.A, Vega Management y Evolución Eventos Ltda.

Las personas propuestas en dichas expresiones de interés integrarán la comitiva chilena para WOMEX 2009. Dichas personas son: Oscar Sayavedra Arman, Alfredo Troncoso Leone, Gaspar Domínguez Montaner, Pablo Vega y Manuel Lagos Carvajal. Las empresas que presentaron sus expresiones deben pagar el pasaje aéreo y seguros necesarios para que las personas propuestas puedan asistir a la feria.

Con respecto a la expresión de interés presentada por Bar El Clan y Clan Producciones, se aprueba su selección, previa comprobación y certificación por parte de la Secretaría Ejecutiva, de la acreditación de los antecedentes presentados.

#### **3.- Aprobación de propuesta de rediseño de concursos de proyectos 2010.**

De conformidad con el acuerdo N° 4, de la Sesión Ordinaria N° 07/2009, de fecha 25 de agosto de 2009, de este Consejo, la Secretaría Ejecutiva expone diseño, debidamente fundamentado, de concurso público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, para el año 2010, en la Línea de Fomento a la Creación de Música Nacional; Línea de Fomento a la producción, promoción, distribución e industria de la Música Nacional; Línea de Fomento a la Investigación de la Música Nacional; Línea de Fomento a la realización de eventos presenciales; Línea de Fomento a la Difusión de música nacional en medios de comunicación masiva y establecimientos educacionales; Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional.

Dicho diseño incluye los montos máximos que se asignarán por proyecto, la distribución de recursos aproximada por líneas, las modalidades, las categorías de concursantes, los gastos, el financiamiento, los requisitos especiales y generales y los criterios de evaluación y de selección. Además, se señala que se establecerá como restricción que un mismo postulante (persona jurídica) podrá ser seleccionado como máximo en dos líneas concursales de las ya mencionadas y en una línea, si es persona natural.

La Secretaría Ejecutiva señala que las modificaciones propuestas en el diseño de concurso que se somete a la aprobación de los Consejeros, se fundamenta principalmente en la necesidad de cubrir los requerimientos que no pudieron ser cubiertos en la convocatoria pasada, aumentando de esta forma el número de postulantes que podrán ser seleccionados y adaptando el nuevo formato a las reales necesidades de los concursantes.

Considerando que la Ley de Presupuestos 2010, aún no ha sido dictada, los montos señalados en la propuesta son estimativos, contemplando como referencia el presupuesto asignado para el año 2009 y el aumento solicitado para el año 2010. Por lo anterior, el porcentaje del monto total del presupuesto del año 2010 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, que se destinará al financiamiento de las líneas concursales antes mencionadas, oscila entre un 49% y un 58% aproximadamente del total del Fondo. Lo anterior dependerá de si se logra o no un aumento de presupuesto respecto del año 2009, ya que en caso de aumentar el presupuesto asignado para el año 2010, es necesario aumentar el presupuesto destinado a concurso de proyectos, debido a las modificaciones aquí expuestas, puesto que el número de postulantes aumentará.

Los consejeros presentes discuten y analizan la propuesta.

En relación a la modalidad Apoyo a Incubadoras o Centros de Competitividad de la Línea Fomento a la producción, promoción, distribución e industria de la Música Nacional,

incorporada en el diseño expuesto, se deja constancia que no será incorporada en los concursos de proyectos 2010, hasta que no se desarrolle y evalúe su contenido.

Por otra parte, en lo relativo a modalidad apoyo al desarrollo de catálogo de artistas nacionales, de la línea antes mencionada, se deja constancia que el Jurado podrá rebajar hasta un 20% de los recursos solicitados por el postulante, en conformidad con el plan de financiamiento presentado.

El consejero Juan Alfonso Cortés manifiesta su disconformidad con el porcentaje del presupuesto establecido para la Línea de Apoyo a la Investigación de la Música Nacional, ya de acuerdo a su criterio se debería destinar un porcentaje mayor.

**ACUERDO N° 2:**

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el diseño de concurso público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, para el año 2010, en la Línea de Fomento a la Creación de Música Nacional; Línea de Fomento a la producción, promoción, distribución e industria de la Música Nacional; Línea de Fomento a la Investigación de la Música Nacional; Línea de Fomento a la realización de eventos presenciales; Línea de Fomento a la Difusión de música nacional en medios de comunicación masiva y establecimientos educacionales; Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, de conformidad con la normativa vigente y en especial, con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Dicho diseño, junto a sus antecedentes, que incluye los montos máximos que se asignarán por proyecto, la distribución de recursos aproximada por líneas, las modalidades, las categorías de concursantes, los gastos, el financiamiento, los requisitos especiales y generales y los criterios de evaluación y de selección, con las observaciones realizadas por los Consejeros y certificada por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1.-

La Secretaría Ejecutiva deberá el diseño de bases aprobado, previa revisión de factibilidad del Departamento Jurídico, para la elaboración de las respectivas bases de concurso público. El texto definitivo de las bases, deberá ser certificado por la Secretaría Ejecutiva, para su posterior aprobación administrativa.

Se pone término a la sesión a las 17:00 horas.

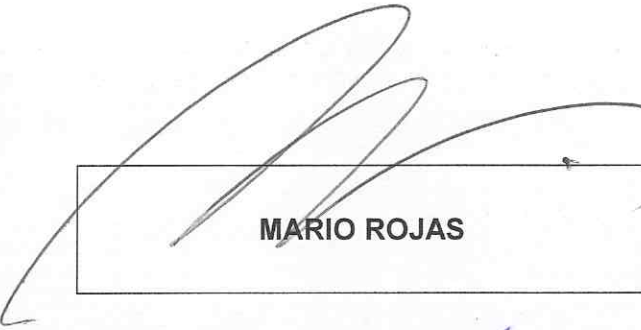
Previa lectura, firman el acta los asistentes en señal de aprobación.

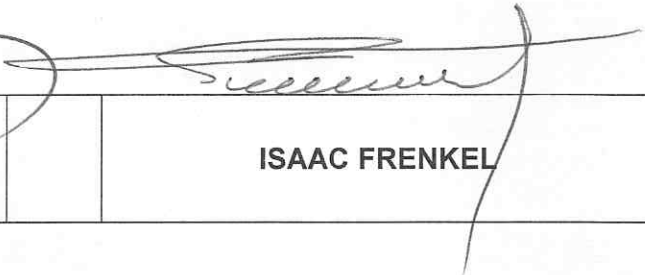


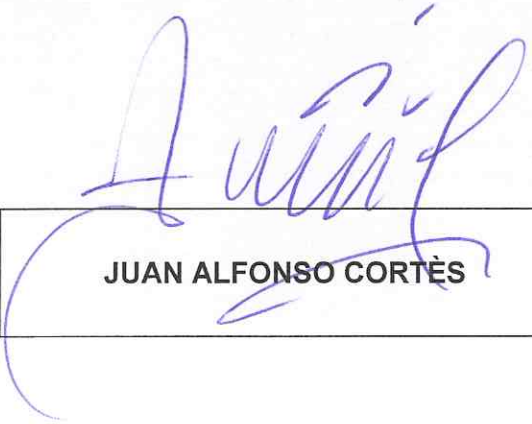
**PAULINA URRUTIA F.**  
**Presidente**  
**Consejo de Fomento de la Música Nacional**  
**Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**




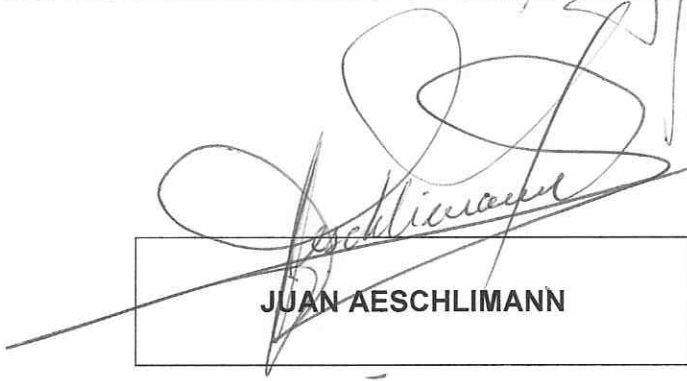
<b>FRANCISCO VARGAS</b>		<b>SILVIA URBINA</b>
-------------------------	--	----------------------

  
**MARIO ROJAS**

  
**ISAAC FRENKEL**

  
**JUAN ALFONSO CORTÉS**

  
**ALEJANDRO GUARELLO**

  
**JUAN AESCHLIMANN**

  
**JAVIER CHAMAS**  
Secretario Ejecutivo  
Fondo para el Fomento  
de la Música Nacional

  
Cecilia Echenique